



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por **ÁNGELA MARÍA BARRIENTOS MONTOYA** en contra de **ADRIANA MARÍA GUTIÉRREZ RAMÍREZ**, se reconoce personería para actuar como apoderada sustituta de la parte demandante, a la estudiante de derecho MANUELA RESTREPO ARBOLEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.037.667.269

NOTIFÍQUESE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO

JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 034, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 28 de febrero de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee5decdbdac2204202d476aa7805f74d6b3874440a8fc617254e93d86487216b**

Documento generado en 25/02/2022 08:53:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>